

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 24 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2376

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, HANS ROBERT LAIMBOCK LUEBERT Rut: 7.632.958-3, por la suma de \$323.680.- (Trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta pesos) correspondiente a mantenciones y reparaciones de sillones dentales del Cesfam, según factura n°2394.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa
- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE